



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 147-2020-MDI/GM**

Ilabaya, 04 de junio del 2020

VISTO:

La Modificación N° 01 del Expediente Técnico correspondiente al Adicional N° 01 de la IOARR de Emergencia **"REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL EL COCO EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de inversiones 2448172, presentado por el Arq. Walter Félix Zapana Vargas, en su calidad de Gerente (e) de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 115-2020-MDI/GM, de fecha 16 de Marzo del 2020, se resuelve aprobar el expediente técnico de la IOARR de Emergencia **"REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL EL COCO EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, registrado con CUI N° 2448172, con un presupuesto total de **S/ 470,561.04** (Cuatrocientos setenta mil quinientos sesenta y uno con 04/100 soles) cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario según detalle:

COSTO DIRECTO	340,974.11
GASTOS GENERALES	47,736.38
	=====
COSTO DE OBRA	388,710.49
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	6,052.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN	23,322.63
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	7,774.21
GASTOS GESTIÓN DE PROYECTOS	38,871.05
GASTOS CONTROVERSIAS	5,830.66
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	S/. 470,561.04

Que, mediante Informe N° 006-2020-MDI/GIDUR-RSRMCC-CJCC, de fecha 29 de mayo, el Ing. Cristian Choquehuanca Cayo en su condición de Residente de Obra del IOARR de emergencia **"REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL EL COCO EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, remite el informe técnico sustentatorio del expediente modificado de la prestación Adicional N° 01 por Mayores Metrados por la necesidad de incluir mayores metrados en la partida señalización temporal de seguridad, y Partidas Nuevas para contemplar las medidas de prevención sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19., por la suma total de **S/. 47,862.72** soles, del IOARR en mención, por lo que el presupuesto actualizado asciende al monto de **S/. 518,423.76** (Quinientos dieciocho mil cuatrocientos veintitrés con 76/100 soles), según detalle:





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 147-2020-MDI/GM**

Ilabaya, 04 de junio del 2020

DESCRIPCION	EXP.TECNICO APROBADO	ADICIONAL N° 01		EXP.TECNICO MODIFICADO
		POR MAYORES METRADOS	POR PARTIDAS NUEVAS	
COSTO DIRECTO	340,974.11	5,572.50	34,035.84	380,582.45
GASTOS GENERALES	47,736.38	780.15	4,765.02	53,281.55
COSTO DE OBRA	388,710.49	6,352.65	38,800.86	433,864.00
GASTOS EXPEDIENTE TECNICO	6,052.00			6,052.00
GASTOS DE SUPERVISION	23,322.63	381.16	2,328.05	26,031.84
GASTOS DE LIQUIDACION	7,774.21			7,774.21
GASTOS GESTION DE PROYECTOS	38,871.05			38,871.05
GASTOS DE CONTROVERSIAS	5,830.66			5,830.66
TOTAL	470,561.04	6,733.81	41,128.91	Si. 518,423.76

Que, mediante Informe N° 005-2020-JCFG-RSRMCC-US/GM/MDI, de fecha 02 de Junio de 2020, el Ing. Juan Carlos Flores Gutiérrez en su calidad de inspector del IOARR de Emergencia " **REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL EL COCO EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**", remite el informe técnico de conformidad del Adicional N° 01 por partidas nuevas y mayores metrados del IOARR en mención, el mismo que busca alcanzar las metas programadas del proyecto y corregir, subsanar las omisiones y/o modificaciones hechas al expediente técnico para el cumplimiento de sus metas, que asciende a un presupuesto actualizado ascendente al monto de Si. 47,862.72 (Cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y dos con 72/100 soles), con una incidencia acumulada con respecto al monto de expediente técnico aprobado es de 10.17%, derivado mediante Informe N° 385-2020-US-GM/MDI por la Unidad de Supervisión a la Gerencia Municipal para su aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 574-2020-MDI/GPP, de fecha 03 de junio del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Adicional N° 01 por el monto de Si. 47,862.72 (Cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y dos con 72/100 soles), del IOARR de Emergencia " **REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL EL COCO EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**", asimismo se indica que conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la Certificación constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y de libre afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo (...). La certificación implica únicamente la reserva del crédito presupuestario, el cual está sujeto a: i) La disponibilidad financiera en los Recursos Determinados, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a los lineamientos y políticas institucionales. Concluyendo que se debe señalar que la disponibilidad otorgada, no convalida los actos o acciones que en la fase de ejecución se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados, por lo que se recomienda continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutorio;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

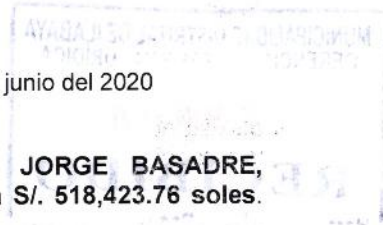
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 del Expediente Técnico, correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, por el monto Total de Si. 47,862.72 (Cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y dos con 72/100 soles), generando un incremento presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR de Emergencia " **REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL EL COCO**





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 147-2020-MDI/GM**

Ilabaya, 04 de junio del 2020



EN LA LOCALIDAD ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA, con código de inversión N° 2448172, asciende a **S/. 518,423.76 soles**.
Conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	EXP.TECNIC O APROBADO	ADICIONAL N° 01		EXP.TECNICO MODIFICADO
		POR MAYORES METRADOS	POR PARTIDAS NUEVAS	
COSTO DIRECTO	340,974.11	5,572.50	34,035.84	380,582.45
GASTOS GENERALES	47,736.38	780.15	4,765.02	53,281.55
COSTO DE OBRA	388,710.49	6,352.65	38,800.86	433,864.00
GASTOS EXPEDIENTE TECNICO	6,052.00			6,052.00
GASTOS DE SUPERVISION	23,322.63	381.16	2,328.05	26,031.84
GASTOS DE LIQUIDACION	7,774.21			7,774.21
GASTOS GESTION DE PROYECTOS	38,871.05			38,871.05
GASTOS DE CONTROVERSIAS	5,830.66			5,830.66
TOTAL	470,561.04	6,733.81	41,128.91	S/. 518,423.76

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, la presente Resolución y el expediente sustentatorio a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda al registro de la modificación en el banco de inversiones, conforme lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

- C/ c.
- ALCALDÍA
- G.M.
- G.A.J.
- GIDUR
- U.S.
- GPP